

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas
de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la
3. En cuanto a los administradores de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Considero que la custodia y conservación de bienes de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
8. En lo referente a las operaciones, la compañía, durante este año no ha mantenido operaciones comerciales.



Egon. Angel Santiago Cabezas Zambrano
Comisario Principal

Guayaquil, 1 de Abril del 2014

AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

	U.S. dólares
ACTIVOS	
ACTIVOS CORRIENTES:	
Efectivo y equivalentes al efectivo	200,00
Total	<u>200,00</u>
TOTAL ACTIVOS	<u>200,00</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	800,00
() Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	-600,00
Total	<u>200,00</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u>200,00</u>

AGRINDILO S.A. AGROINDUSTRIAS DIAZ LOZADA
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

	U.S. dólares
INGRESOS	0,00
Costo de venta	
Utilidad Bruta	<u>0,00</u>
GASTOS OPERACIONALES:	
Gastos administrativos y de ventas	<u>0,00</u>
Utilidad (Pérdida) Operacional	0,00
Ingresos/Egresos no operacionales, netos	<u>0,00</u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA	0,00
Participación de trabajadores	0,00
UTILIDAD NETA	<u><u>0,00</u></u>